

	CIRCULAR No. 022	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

**PARA:** Rectores y directivos docentes de Instituciones Educativas de los 61 municipios no certificados que cuenten con población adulta para el ciclo III

**ASUNTO:** Informe sobre la autorización para que se adelante el proceso educativo con los jóvenes y adultos del ciclo III

La Secretaría de Educación Departamental informa a todos los Rectores y directivos de las Instituciones Educativas de los 61 municipios no certificados, que a partir de la fecha quedan plenamente autorizados para que adelanten el proceso educativo de jóvenes y adultos del ciclo III, mediante el pago de horas extras.

Para efectos de legalizar el pago de horas extras a que tengan derecho aquellos docentes que cumplan con laborar con los jóvenes y adultos del ciclo III, los Rectores de las Instituciones Educativas deben cumplir, en primer lugar, con reportar al correo electrónico: [atencionalciudadano@sednarino.gov.co](mailto:atencionalciudadano@sednarino.gov.co), los formatos de horas extras Circular 096 de 2012, los cuales se encuentran en el numeral 3 del icono formatos de la página de la Secretaría, en los que de manera clara y precisa, se suministre la información presupuestal, de horario y de la población escolar, agregando un listado de los jóvenes y adultos con sus nombres completos y documento de identificación.

En segundo lugar, una vez cumplido con el trabajo de los docentes, durante los primeros cinco días del mes siguiente, se debe presentar el formato reporte mensual de horas extras Circular 096, denominado: H. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO H06. ADMINISTRACIÓN DE LA NOMINA H06.01. ADMINISTRACIÓN DE NOVEDADES FORMATO HORAS EXTRAS PERSONAL DOCENTE, ubicado en el numeral 4, icono formatos de la página de la Secretaría, el cual debe diligenciarse y entregarse, en medio físico y magnético, en la oficina de Atención al Ciudadano, así como al correo antes mencionado.

Mayor información con Edgar Hernando Quintero Ordoñez, Coordinador Departamental del Programa de Jóvenes y Adultos, al teléfono 7333737 ext. 258 ó al celular 3116174150.

San Juan de Pasto, febrero 14 de 2013

**ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: WILLAM FREDY MAYA LÓPEZ  
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA  
Profesional Universitario de Comunicaciones

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)